



Expte. **C-55-19 CONCEJAL RAMIRO JUAN LLAN DE ROSOS - BLOQUE INTEGRACIÓN CÍVICA PERGAMINENSE y CONCEJALES MARÍA DE LOS ANGELES CONTI – BLOQUE FRENTE RENOVADOR** Proyecto de Resolución Ref.: Declarar Emergencia Sanitaria. Garantizar el suministro de agua potable a los vecinos del Barrio “Villa Alicia”, “Luar Kayad”, y “La Guarida”.-

**VISTO:**

El expediente de referencia y la problemática planteada respecto de la calidad del agua que consumen los vecinos de los Barrios Villa Alicia, La Guarida y Luar Kayad, y

**CONSIDERANDO:**

Que se han realizado análisis de agua de pozo y de red en el marco del expediente existente en sede judicial (JUZGADO FEDERAL N° 2 SAN NICOLAS).

Que de las muestras obtenidas en el marco de la causa de referencia y habiéndose realizado un análisis comparativo de las mismas no surgen evidencias respecto a la inaptitud del agua para consumo humano.

Que dicho análisis Técnico-científico fue realizado por la máxima autoridad oficial, como lo es la AUTORIDAD DEL AGUA y en ninguno de los casos las mediciones superan los valores límites permitidos por la Ley Provincial 11.820, ni los valores de referencia para la EPA (EE UU), la OMS (ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD) y el decreto 831/93.

Que complementariamente se ha anexado al Decreto 1014/19 muestras adicionales de diversos sectores de la ciudad de Pergamino que incluyen los barrios mencionados Ut-supra.

Que más allá de los resultados mencionados anteriormente resulta indispensable la provisión de agua de red en aquellos sectores de la ciudad que demuestran un desarrollo habitacional consolidado.

Que la extensión de la red de agua permite un mejor control y fiscalización de las características del agua que se provee a nuestros vecinos.

Que no obstante lo planteado anteriormente el Dto. Ejecutivo Municipal ha dispuesto la continuidad y extensión de la red de agua potable en los barrios Villa Alicia, La Guarida y sus alrededores.

Que dicha medida debe abarcar adicionalmente y en función de lo expuesto en párrafos anteriores a vecinos residentes en el Barrio Luar Kayad.

Que no obstante las mediciones realizadas es prioritario continuar un monitoreo y control de los estándares exigidos por la legislación vigente.

Que la convocatoria a la Comisión del Agua es una herramienta indispensable para determinar el presente y las condiciones futuras de la calidad del agua que se provee a los vecinos.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 9 de abril de 2019, aprobó por mayoría la siguiente

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo la provisión de agua de red a la totalidad ----- de los barrios Villa Alicia, La Guarida y Luar Kayad.-

**ARTICULO 2°:** Solicitar a la Comisión del Agua que en forma periódica remita a este  
----- Cuerpo Deliberativo sus recomendaciones y dictámenes técnicos respecto a  
la calidad del agua.-

**ARTICULO 3°:** Los vistos y considerandos forman parte del presente.-  
-----

**ARTICULO 4°:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 10 de abril de 2019.-

**RESOLUCION 2868/19**



DIEGO BASANTA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO